

Peligroso mico – mordaza a la libertad de prensa colgó la Cámara de Representantes a proyecto anticorrupción

diciembre 9, 2021



Al proyecto de ley anticorrupción que se tramitó en el Senado de la República le fue colgado y aprobado en la Cámara de Representantes el artículo 68 que atenta contra Libertad de Prensa ya que eleva a la categoría de delito, el derecho a expresar y difundir libremente la opinión, a informar y a recibir información veraz, tal como lo describe el artículo 20 de la Carta Fundamental.



La mordaza a la Prensa libre tuvo la iniciativa del representante a la Cámara por el departamento del Atlántico, César Lorduy, calificada por los principales voceros del gremio, entre esas, la Asociación Nacional de Medios de Comunicación (Asomedios), como preocupante, ya que afecta gravemente la tarea que cumplen los periodistas al cuestionar las acciones de los funcionarios públicos.

De igual manera, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), a través de su vocero, Carlos Jorret, ha declarado que “es una burla al sistema interamericano de derechos humanos, toda una barbaridad jurídica”, y complementa la periodista Paola Herrera, que en el caso del escándalo de Mintic, en que se embolataron al estado más de \$70.000 millones de pesos, no se podría publicar lo sucedido bajo la inhibición que representa este artículo.

El objetivo del mico colgado a la ley anticorrupción es penalizar con injuria y calumnia a los periodistas y medios de prensa que se atreven a denunciar los desafueros que la corrupción en Colombia, que nacen silvestres como la verdolaga todos los días y en todos los niveles y rincones del estado, amenazando con encausarlos penalmente y revocarles la personería jurídica a las empresas y organizaciones de comunicación. -

Por las declaraciones que se han conocido de los congresistas que participaron en el debate, como la parlamentaria Juanita Gobertus, de partido Alianza Verde, o del veterano jurista, representante a la Cámara, Germán Navas Talero, el mico era todavía más represivo contra la libertad de prensa, ya que se proponía, además, introducir agravantes punitivos y afectar la retractación que hoy aplica en el artículo 225 a las conductas penales contra la integridad moral. -

De pasar el mico colgado a la ley anticorrupción se vendrían demandas ante varias Cortes nacionales e internacionales ya que deflagra la normatividad contenida en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; lo propio, el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica; así como el IV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que protegen la Libertad de Opinión, y que hacen parte del bloque de constitucionalidad.-

Si la comisión de conciliación integrada por miembros de ambas Cámaras entre quienes se encuentra el autor del mico no lo baja del Proyecto solo queda al señor Presidente de la República la opción de no sancionarlo o de objetarlo, con lo cual el representante Lorduy pondría en vilo dos años de trabajo que han representado para la Rama Legislativa del Poder Público aprobar la hoy contaminada Ley Anticorrupción, y de no hacerlo corresponderá al Consejo de Estado o a la Corte Constitucional pronunciarse.

Ocurre esta mordaza del Congreso de la República, en medio de los escándalos de corrupción de Mintic, Hidroituango, Odebrecht, Triple A de Barranquilla, Reficar, Invercolsa, Cartel de la Toga, Cartel de la Hemodiálisis, La Vía de la Prosperidad, los Falsos Positivos, con un largo etc., etc., que hacen de nuestro país uno de los más vulnerables a la desviación de los recursos públicos y a la ausencia de Justicia pronta y cumplida, que solo encuentra en la prensa un mínimo de sanción moral a los que se lucran sacrificando la vida y el bienestar de los más desvalidos.

En un año electoral, este paso en falso es leña para los contradictores de un régimen que tambalea, como decía el dirigente conservador Álvaro Gómez Hurtado.